

**CÓDIGO DE ÉTICA DE CIMEX,  
(Conservation International México AC)**

1. **Ámbito de Aplicación**

Los siguientes estándares de ética son aplicables a todas las personas y entidades que reciban, sean responsables del depósito o transferencia, o tomen o influyan en las decisiones relativas al uso de los recursos recibidos de Conservation International México AC (en adelante CIMEX). Los “Receptores de las Subvenciones” incluyen a los empleados, agentes, subcontratistas y subreceptores de las personas y entidades antes mencionadas.

2. **Estándares de Ética**

Se espera que los Receptores de las Subvenciones observen los más altos estándares de ética personal y profesional en la implementación de los proyectos financiados por CIMEX.

**Cualquier quebranto al Código de Ética deberá informarse a CIMEX a través de la Línea Directa de Ética: [www.ci.ethicspoint.com](http://www.ci.ethicspoint.com).**

Los Receptores de las Subvenciones deberán implementar, supervisar y hacer cumplir el Código de Ética que refleje de forma sustancial los siguientes estándares de ética:

**Integridad:**

- Actuar de buena fe, con responsabilidad, con el debido cuidado, competencia y diligencia y mantener en todo momento los más altos estándares profesionales.
- Cumplir con los Términos y Condiciones de Financiamiento, las políticas internas del Beneficiario, así como todas las leyes, normas y regulaciones, nacionales e internacionales, aplicables de cualquier país en el que el Beneficiario mantenga operaciones comerciales y donde se lleven a cabo actividades relacionadas con el Proyecto.
- Reflejar los gastos reales o el trabajo realizado en los informes de gastos, hojas de asistencia y otros registros.
- Jamás participar en ninguno de los siguientes actos: falsificación de documentos comerciales, robos, desfalcos, desvío de fondos, sobornos o fraudes.

**Transparencia:**

- Desempeñar las funciones correspondientes, ejercer autoridad y utilizar los recursos para los fines del Proyecto y nunca para beneficio personal.
- Evitar conflictos de interés y no permitir que la independencia de criterio se vea comprometida.
- No aceptar regalos o favores de vendedores / proveedores, sub-adjudicatarios o subcontratistas del Proyecto que vayan más allá de obsequios simbólicos.

**Rendición de Cuentas:**

- Revelar a CIMEX, a la brevedad posible, cualquier información que tenga o conozca que pueda dar lugar a un conflicto de interés, real o percibido, o a una situación incorrecta.
- Ejercer una gestión responsable de los Recursos en beneficio del Proyecto.
- Gestionar los programas, actividades, personal y operaciones de una manera profesionalmente sensata, con conocimiento e inteligencia, y con el objetivo de obtener resultados exitosos del Proyecto.

Confidencialidad:

- No divulgar información confidencial o sensible obtenida durante el transcurso del Proyecto.

Respeto Mutuo y Colaboración:

- Ayudar a CIMEX, los socios y beneficiarios del Proyecto en el desarrollo de la capacidad necesaria para ejecutar el Proyecto de forma eficiente y eficaz y gestionar los Fondos de manera fiscal y operativamente prudente.

**El presente Código de Ética de CIMEX, estará debidamente publicado en su página web <https://www.conservation.org/mexico> y cualquier persona o institución que interactúe de cualquier manera con la organización, deberá de cumplir con su contenido y alcance.**